

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: Riosucio, Caldas, veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Paso a despacho del señor Juez el anterior dictamen pericial rendido por el Laboratorio de Genética Médica – Vicerrectoría de Investigaciones Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira según Contrato Interadministrativo No.01018732023 suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario

TFN - 290
2023-00085-00
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Del informe pericial rendido por el Laboratorio de Genética Médica de la Universidad Tecnológica de Pereira, según Contrato Interadministrativo No.01018732023 suscrito entre el ICBF Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, con la conclusión que el señor "*JAIRO ANDRES MONTOYA ALVAREZ, no se excluye como padre biológico de RAFAELLA GUAPACHA CARRASQUILLA, por tener un índice de paternidad de 1.196'618.404'983.250 y una probabilidad acumulada de paternidad de 99,99999999%*"; se les corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, durante los cuales podrán pedir que se complemente, aclare o la práctica de un nuevo dictamen (inc. 2º del art. 386 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 208 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023
JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS Secretario